

El Cronista Guanajuatense

Órgano de difusión de la Asociación de Cronistas del Estado de Guanajuato, A.C.



MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.



EDITORIAL

En este número dedicado al municipio de Apaseo el Alto el Cronista MVZ: Francisco Sauza Vega, uno de los cronistas que ha dedicado buena parte de su vida a la investigación y al rescate de documentos históricos que atañen a su municipio y a la región. Mediante sus artículos plasmados en nuestra revista **"El Cronista Guanajuatense"** nos lleva a conocer la historia de la construcción del templo parroquial y desarrolla un tema que personalmente le apasiona y es la "Emancipación" como municipio libre de su tierra natal. En forma muy clara nos narra las vicisitudes que tuvo que sortear aquella generación de Apaseoaltenses pero que felizmente culminó con la consecución de su objetivo, convirtiéndose en el municipio más joven del Estado de Guanajuato.

Es justo reconocer y valorar la labor del Cronista Francisco Sauza, que por su intenso y desinteresado trabajo, está en una posición de ofrecer a la actuales generaciones la oportunidad de conocer, a través de sus obras, el acontecer histórico de todas las épocas de Apaseo el Alto. Para la Asociación de Cronistas es un honor y orgullo el contar dentro de nuestra organización con un elemento entregado a su loable misión de la cual el

municipio debe también sentirse satisfecho.

La reivindicación de la labor del Cronista es una de las causas que ha obligado a la Asociación de Cronistas, de elevar su voz ante las autoridades estatales y Municipales, para que en toda la Entidad se reconozca y apoye a su Cronista. Actualmente sigue en trámite la iniciativa de adición a la Ley Orgánica Municipal que el Sr. Gobernador Miguel Márquez Márquez envió al Honorable Congreso del Estado. El pasado 3 de Marzo participamos en una mesa de trabajo a que convocó el Sr. Dip. Roberto Vallejo Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales. En ella participaron varios diputados, funcionarios de gobierno, El Presidente del Colegio de Historiadores y otros personajes. En su oportunidad todos manifestaron su aprobación a favor de la iniciativa y desde luego que por parte de la Asociación participaron el Lic. Gerardo Argueta Saucedo Cronista de Acámbaro; el Lic. Josué Bedia Estrada, Cronista de Romita, el MVZ. Francisco Sauza Vega Cronista de Apaseo el Alto y Secretario de la Asociación; así como el Presidente de la misma Profr. Aurelio Conejo Rubio. Esperamos con ansias el Decreto correspondiente.

PRESENTACIÓN

El actual territorio del Municipio de Apaseo el Alto, fue una zona explorada por los españoles en los albores del Siglo XVI, sitio en donde encontraron fértiles tierras para establecer sus pequeños señoríos al estilo medieval, lo que complementado por las abundantes aguas que emanaban de miles de manantiales de los cuales brotaba el agua zarca, fue motivo para soñar en convertirse en grandes Hidalgos y Señores, títulos que en el viejo continente significaban para ellos una utopía.

Encontraron antiguos asentamientos prehispánicos conocidos como Cués y que en la actualidad son denominados Zonas Arqueológicas, tales como la de Tzcthé en San Bartolomé Aguas Calientes, Los Ates, La Presita, La Tijera, La Cueva, El Chino, Sierra de Barajas, Santa Cruz de Gamboa, El Cardal, etcétera; sitios que hoy están en completo deterioro y algunos casi totalmente desaparecidos.

En los sitios en donde había vestigios de antiguos asentamientos, los españoles encontraron condiciones propicias para edificar sus templos e imponer sus costumbres y religión, establecer sus haciendas de enormes extensiones y cuya casa grande fue

morada de los primeros terratenientes de la Nueva España.

Esas viejas haciendas fueron mortalmente dañadas cuando se vino el reparto agrario, pero aún prevalecen algunos antiguos cascos en buen estado de conservación; otras ya casi extintas en cuanto a su arquitectura, pero aún permanecen de pie los antiguos acueductos y otras obras de infraestructura hidráulica. Claros ejemplos de estas son la Hacienda de Espejo, San Antonio Calichal, La Tijera, El Sabino, La Nopalera de los Juárez, Santa Cruz de Gamboa, Paredones etc.

De lo anterior, poco ha trascendido entre los habitantes del municipio y en mayor grado entre los infantes que muchas de las ocasiones toman sus clases o juegan en las vetustas paredes de adobe, piedra y estuco y que son sitios de relevante interés histórico y etnológico. Y si entre los habitantes de la demarcación municipal prevalece desconocimiento de esa riqueza cultural, más allá de los límites municipales existe ausencia total de información de las condiciones tan propicias para el campismo, el turismo ecológico, la contemplación de los paisajes naturales y la aventura que significa penetrar a las milenarias cuevas que celosas resguardan sus secretos.

Por otro lado, los habitantes del Municipio de Apaseo el Alto, herederos de la habilidad innata de la Cultura de Chupícuaro forjaron toda una tradición como alfareros, artesanales productos que se diseminaban por todo el Bajío, cuyos hogares de los primeros grupos sedentarios tenían entre sus haberes domésticos los cántaros, los platos, cazuelas y ollitas que paulatinamente fueron sucumbiendo ante la llegada de los materiales sintéticos que acarreó consigo la modernidad; luego las mágicas manos de los abuelos fueron incursionando en la Talla de Madera hasta alcanzar la habilidad de grandes maestros en el arte de transformar un trozo de madera en una obra de arte.

Complemento de todo lo anterior es el arte culinario que aún prevalece en el municipio, no obstante la insaciable influencia extranjera de las comidas que han inundado los mercados y hogares mexicanos, en Apaseo el Alto sigue prevaleciendo la Cultura del Maíz, con comidas sin cambios significativos en relación a la forma como las preparaban los hombres que generaron al prehispánico asentamiento. Los Tamales y el Atole siguen siendo cotidiano alimento matinal o nocturnal; el Pozole, las Gorditas y los Tacos continúan siendo comidas preferidas durante los 365 días

del año. El Mole es la comida tradicional por excelencia y su variedad es un elemento que los visitantes pueden disfrutar y recomendar a potenciales visitantes y como colofón a la exquisita comida tradicional estarán listos para servirse los deliciosos camotes horneados y enmielados fabricados artesanalmente desde hace siglos por manos Apaseoaltenses.

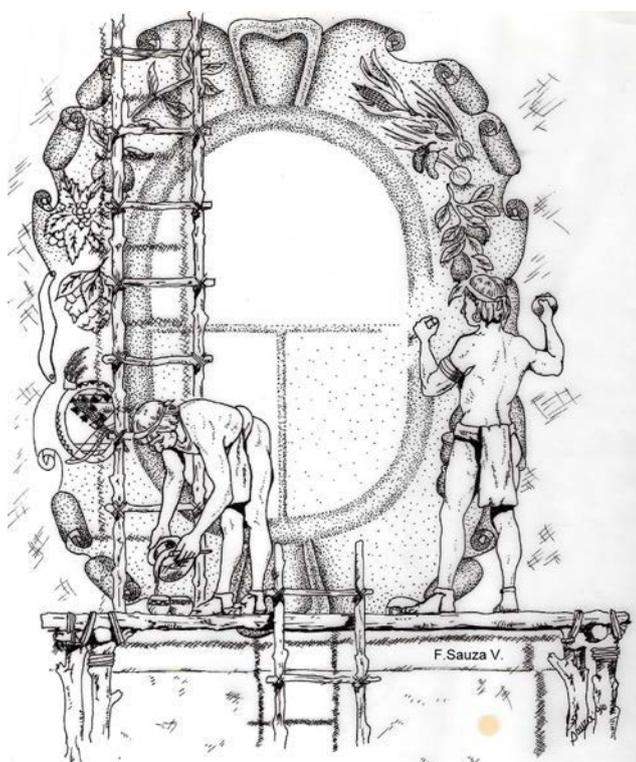
El Cronista Municipal Francisco Sauza Vega, en aras de desplegar a todo el turismo nacional e internacional información sobre su patrimonio cultural del municipio de Apaseo el Alto, ha dedicado gran parte de su vida a tratar de hacer converger en su territorio a quienes buscan los sitios inéditos para incorporarlos a su acervo cultural, de exploración y convivencias en sitios en donde puedan interactuar con su pasado y disfrutar de un presente que corre el riesgo de ser un paisaje efímero y etéreo.

Sin embargo, en un afán de suministrar a los miembros de la sociedad información sobre el devenir histórico, recalcando aquellos momentos que resultaron cruciales en el amanecer de su vida municipal, les ofrece en éste medio de comunicación de la Asociación de Cronistas del Estado de Guanajuato, A.C., dos tópicos que deben conocer y divulgar:

- La construcción del Templo del Sagrado Corazón de Jesús, ícono de los Apaseoaltenses, fabricado con el sudor de la gente carente de recursos económicos, pero con una vasta religiosidad y acendrada fe. Un edificio religioso al que de manera absurda se le ha querido comparar con la Basílica de San Pedro, comparación que no requiere para alzarse como un edificio sin igual en la región del centro del país.
- Por otro lado, una crónica sobre un movimiento de una sociedad

Apaseoaltense herida por los constantes intentos de herir y conculcar su identidad como pueblo, como asentamiento milenario que a través de los siglos demostró su ferviente deseo de prevalecer en la geografía del estado de Guanajuato.

Para los lectores ajenos al municipio, sirva como una parte del acervo con el que conocerán una página de la historia del municipio joven de Guanajuato.



Francisco Sauza Vega
Cronista Municipal

Templo del Sagrado Corazón de Jesús

Símbolo de identidad de los Apaseoaltenses

En 1885 el Pbro. Santos María Carvajal recibió del sacerdote José de Jesús Narváez la Vicaría Auxiliar del pueblo de San Andrés Apaseo el Alto, cuyos habitantes estaban aún padeciendo los estragos de las graves sequías de los años anteriores y sumidos en la pobreza con la que convivían desde toda la época colonial. El templo de San Andrés, iniciado en 1833 y terminado en 1870 era el único edificio religioso con que contaban y resultaba insuficiente para albergar a los pobladores de la comarca, en especial cuando recibían al Obispo de Michoacán para que realizara las confirmaciones que casi siempre eran a principio de cada año. El Vicario se vio en la urgente necesidad de contar con una iglesia que diera cabida a toda la gente que acudía a cada uno de los llamados y que provenían de los alrededores, inclusive de rancherías de Tarimoro y Jerécuaro.



Pbro. Santos María Carvajal

Sacerdote que inició la obra del Templo del Sagrado Corazón de Jesús el 6 de enero de 1896
Con el apoyo del Señor Cura Párroco de Apaseo, Don Francisco Licea y Borja, y realizados todos los trámites ante del Gobierno eclesiástico de Michoacán, el Padre Carvajal se echó a costas la tarea de encabezar la construcción de un templo a la altura de su pueblo y fue así como se llegó el 6 de enero de 1896, con una algarabía inusitada, se reunió el pueblo y feligreses de los alrededores en un terreno que había sido propiedad de la señora María Concepción González y vendido a Crescencio Ávila a efecto de levantar una histórica acta que reza en el tenor siguiente:

“En el pueblo de San Andrés el Paso, a los seis días del mes de Enero de 1896, gobernando la Iglesia Universal la Santidad del Señor León XIII, la Arquidiócesis de Michoacán el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Ignacio Arciga, siendo Cura de Apaseo el Párroco y Presbítero Licenciado Don Francisco Licea y Borja, Teniente-Cura de esta Vicaría el Pbro. Don Santos María Carvajal, Presidente de la República Mexicana el Ciudadano General de División Don Porfirio Díaz, Gobernador del Estado de Guanajuato el Señor Licenciado Don Joaquín Obregón González, Jefe Político Auxiliar de esta Demarcación el Señor Fabián Márquez y entendiendo en la Visita General de la Arquidiócesis y particular de esta Vicaría, el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de Michoacán ya expresado, Su Santísima Ilustrísima y Reverendísima colocó a las cuatro de la tarde, rodeado de un gran concurso del pueblo, con el mayor entusiasmo y general regocijo, la primera piedra del templo que con el favor divino se va a levantar en esta población, en honor del Sacratísimo Corazón de Jesús; apadrinando acto tan solemne el referido Señor Cura Párroco Don Francisco Licea y Borja, el Señor Pbro. Don Jesús Narváez y los Señores Don Francisco Urquiza, Don Luis Romero, Don Juan Oliveros, Don Luis Arteaga, Don Marcelino Ávila, Don Luis G. Sánchez y Don Emeterio Serrano. Firmamos la presente para la debida constancia y el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo y los padrinos. Y como por causa de sus enfermedades no pudieron asistir al acto, ni el Señor Cura Don Francisco Licea y Borja, ni Don Emeterio Serrano, nombraron respectivamente como sus representantes al Señor Pbro. Don Santos María Carvajal y al Señor Don J. Trinidad Camacho quienes por ellos firmaron.”

Dos años duraron los trabajos de construcción de la iglesia, pues en 1898 debieron suspenderse las obras debido quizás a la pobreza imperante entre los escasos habitantes del villorrio. Sin embargo, quienes participaron en esa primera etapa habían logrado cimentar de hecho y coloquialmente hablando, lo que años más tarde sería una obra monumental, pues cavar cepas en plena roca, rellenar los muchos metros de pendiente sobre el terreno donde se inició la construcción y acarrear en sus espaldas miles de toneladas de piedra que se llevó la cimentación fue una tarea nada fácil para cualquier persona.

Hubo otros intentos por reiniciar las obras, pero solo se avanzaban unos cuantos metros en el levantamiento de gruesos muros; lo intentaron una y otra vez, pero solo eran maniobras transitorias.

Correspondió al Pbro. Francisco López Cumplido reiniciar las obras en 1908, en los albores de la mayor gesta armada del país, durando casi tres años la ardua tarea, con miles de obstáculos propios de la época y las circunstancias, pero movidos por la intangible fuerza del espíritu indómito heredado de los antiguos habitantes del todavía pequeño pueblecito. Las obras se suspendieron en 1911, cuando la Revolución Mexicana se había iniciado ya y los pueblos se quedaban solos por el aporte de sus gentes a la causa revolucionaria.



Fue hasta 1914, año en el que el Pbro. Hesiquio Ramos reanudó las obras de construcción del templo, pero solo un año lograron mantenerse los trabajos, pues sostenerlas era casi imposible; los estragos de la revolución eran desgarradores, la pobreza se había agudizado y no había empleadores en los campos agrícolas, la fertilidad de la campiña Apaseoaltense no bastaba para sostener la economía familiar y las aportaciones económicas y de mano de obra para el templo estaban muy lejos de sus paupérrimas posibilidades.

Sin embargo, el ferviente deseo de los habitantes de Apaseo el Alto de tener su templo era muy superior a sus limitaciones económicas, pues la economía del país era insostenible; no había paz social, abundaban los saqueos de vándalos pseudos revolucionarios, motivo por el cual el proyecto quedó paralizado entre 1915 y 1916. Entre 1926 y 1929 se presentó la Revolución Cristera y las diferencias entre la iglesia y el Estado impidieron cualquier intento de reanudación de las obras.

Durante los años que estuvo suspendida la construcción del templo, aquellos cimientos y paredes del proyecto tan largamente anhelado, sufrieron los estragos del abandono y falta de continuidad de la obra; hierbas y breñas proliferaron por todos lados a tal grado que aquello parecía ruinas milenarias abandonadas.

El proyecto original consideraba un edificio a la usanza de los templos tradicionales con un arco principal en el pórtico del edificio, en cuyo interior solo habría de tener una nave central única, orientada de norte a sur y a lo largo del angosto terreno. Las ruinas del abandonado templo eran utilizadas por las personas que vendían comida para prestar sus servicios culinarios a la gente que acudía a la plaza en días festivos; al lado poniente del

pórtico se ubicaba la casita de adobe del señor Zacarías Lara y al lado opuesto se ubicaban otras humildes viviendas.

A principios de 1941, por disposición de las autoridades eclesiásticas, el Pbro. Aureliano Baeza -quien había llegado en 1937- entregaría a un joven sacerdote las riendas de la Vicaría, ante la inconformidad y las protestas de la feligresía que se había encariñado con su guía espiritual.



Pbro. Joaquín Soto Armenta.

El domingo 2 de febrero de 1941 arribó al pueblo de Apaseo el Alto el Pbro. Joaquín Soto Armenta, a quien el destino le tenía consignada toda una proeza. Recibidos los pendientes y tareas más apremiantes de parte del sacerdote que entregaba para quien recibía, sobresalía lo insuficiencia del templo de San Andrés para albergar a los miles de fieles que religiosamente se reunían en su interior y ante las evidentes carencias de la población el Presbítero Baeza sugirió una alternativa que el Padre Joaquín Soto tomó como suya, que consistía en ampliar el templo de San Andrés con dos naves laterales y con esa idea se comenzó a platicar con la gente.

Sin embargo, el destino deparaba un regalo divino para el atormentado pueblo de Apaseo el Alto: la llegada del padre José de Jesús Angulo y Navarro, quien se vio envuelto en sangrientos acontecimientos derivado de la Guerra Cristera y por temor a la persecución religiosa durante la revuelta había cambiado su nombre por el de José del Valle, a quien durante su vida se le conoció como *"El Padre Misionero"*.

Don José del Valle había sido invitado por las Señoritas Lupita y Mariquita Núñez a un ciclo de misiones en el pueblo de Apaseo el Alto, quien estuvo en el periodo del 8 al 16 de julio de 1941 impartiendo las tradicionales pláticas espirituales entre los habitantes.

Cualquiera juzgaría imposible que en tan corto período de tiempo, el Padre Misionero hiciera posible algo tan utópico, que fue la reanudación de la magna obra.



Pbro. José de Jesús Angulo y Navarro "José del Valle"

Sacerdote que convenció a la feligresía de Apaseo el Alto para que continuaran la obra del Templo del Sagrado Corazón en 1941.

Una vez que el Padre Soto le hizo saber de sus intenciones de ampliar el templecito de San Andrés, el Padre del Valle lo convenció de que las obras del templo del Sagrado Corazón deberían reanudarse, le argumentó que no podía echar por la borda todo el esfuerzo de la gente que con mucha ilusión y sacrificio había trabajado en la construcción de su nueva iglesia. El Padre Soto arguyó que el pueblo era muy pobre -y razón no le faltaba- y que sería imposible reunir fondos para que el proyecto se fuera haciendo realidad.

El Padre José del Valle había construido en el pueblo de San Francisco de Asís -su tierra natal- un hermoso templo parroquial; en Tlalpujahuilla, Michoacán, un santuario orgullo de esa región; un templecito en Santo Tomás Huatzindeo, Guanajuato; y sendos oratorios en el rancho del Tigre y la Purísima, jurisdicción de Atotonilco, Jalisco, pueblos tan pobres como el de Apaseo el Alto y no tuvo el menor empacho de hacerle saber su secreto al novel Vicario.

Con lujo de detalles le explicó que a falta de dinero, lo hiciera con la participación de la gente, mediante faenas para acarrear piedras, arena, agua y cal viva; y que al término de cada semana hiciera una colecta para pagar la mano de obra especializada y así garantizaba la construcción permanente de la obra.

Don José del Valle fue nombrado Obispo de Tabasco, pero dejó una profunda huella en el pueblo de Apaseo el Alto y de ahí en adelante el Padre Joaquín Soto recurría en incontables ocasiones por el apoyo y consejos de quien llegó a ser su modelo a seguir.

El 14 de agosto de 1941, mediante consenso entre los pobladores del pueblo se decidió reanudar los trabajos para lo cual se reunieron para nombrar un comité pro-obras, siendo nombrado como Presidente el Señor Juan C. Tinajero Cervantes y así, antes de terminar su primera asamblea, lograron reunir la cantidad de \$ 29.00 como primer fondo para reiniciar la obra.

El 28 de septiembre de 1941 se colocó la primera piedra de la obra de reanudación y el 7 de octubre de ese mismo año, fue la fecha memorable en que se reanudaron las obras, teniendo como fondo en tesorería la paupérrima cantidad de \$ 62.00, aparentemente insignificante, pero con una inagotable fuente de voluntad emanada de un pueblo que desde el siglo XVI se venía distinguiendo por afrontar los más pesados trabajos por mantener su pueblo vigente y vigoroso y guiados por un sacerdote dispuesto a encabezar a quienes solo necesitaban de alguien que pregonara con el ejemplo.

El Padre Soto en su paso por La Piedad había conocido a un grupo de cantereros que trabajaban en la construcción de la parroquia de aquel lugar a quienes logró convencer de que trabajaran en su colosal obra.

Este grupo de personas estaba integrado por Martín Ayala, Luis Solorio Murillo, Antonio Ramírez Galindo, Ramón Reyes Arango, José Rodríguez y otros.

Al grupo anterior se agregaron un puñado de expertos trabajadores de Maravatio, Michoacán, que el Padre del Valle envió para la ejecución de la obra; entre estos últimos se destacaban J. Guadalupe Díaz, Ángel Díaz y J. Jesús Díaz, quienes capacitaron a un nutrido grupo de trabajadores de Apaseo el Alto y Ojo de Agua que también pusieron su talento y voluntad en la erección de la magna obra.

Con el trabajo de los humildes trabajadores de Apaseo el Alto, el liderazgo espiritual del Padre Joaquín Soto y el apoyo de Don José del Valle, el Templo del Sagrado Corazón fue tomando forma. El Padre Soto hacía constantes consultas al Padre del Valle para que le orientara en el rumbo arquitectónico que habría de tomar y los constantes viajes a San José Iturbide con los maestros albañiles para reproducir los detalles del templo parroquial del que ahora está hermanado.



El Padre José del Valle acudía al pueblo de Apaseo el Alto con cierta regularidad a supervisar el avance de las obras; antes de ir a visitar al padre Soto se presentaba con los trabajadores de la obra a supervisar los trabajos y a dibujar en un pizarrón negro que tenían exclusivamente para ello, los detalles finos que habrían de vigilar los maestros que estaban al frente.

Los trabajadores le llamaban "Tío" al padre del Valle, porque éste les decía que el Sagrado Corazón iba a ser como su padre.



Templo del Sagrado Corazón de Jesús en 1952

Conforme el templo iba tomando forma, el Padre Joaquín Soto invitaba a grandes personalidades de la vida eclesiástica del Obispado de Michoacán, Querétaro y otras diócesis; para que estuvieran presentes, fue así como se fueron presentando José del Valle (Obispo de Tabasco), Fray J. Buenaventura Figueroa , Marciano Tinajero y Estrada (Obispo de Querétaro), Fray Pablo Campuzano, Don Atenògenes Silva, Don Manuel Martín del Campo, Luis María Altamirano y Bulnes (Obispo de Michoacán), Fray Nicolás Navarrete, Fray Leopoldo Campos, etc. Muchos años de trabajo de la gente que vivía la efervescencia de la búsqueda de la emancipación municipal, el paso de la Carretera Panamericana, los estragos de la Fiebre Aftosa, el progreso constante, veían como la obra del Templo del Sagrado Corazón de Jesús se iba haciendo realidad. De 1941 a 1953, año en que se declaró terminado, el pueblo de Apaseo el Alto las rancherías de los alrededores aportaron hombres, materiales, jornadas de trabajo.



El Templo del Sagrado Corazón de Jesús en la actualidad

Los pocos centavos que les sobraban de sus escasos recursos para construir lo que en esos momentos era prácticamente la obra negra; faltaba el embellecimiento de su interior, la iluminación y todos aquellos detalles dignos de la Casa de Dios.

Con la llegada del Señor Cura Baltasar Rivera García y de Enrique Gutiérrez Sánchez se dio un nuevo impulso a la obra de infraestructura religiosa en la sede parroquial. El embellecimiento del templo de San Andrés y del Templo del Sagrado Corazón será una huella imborrable de su paso por Apaseo el Alto.

La colocación de los vitrales en el Templo del Sagrado Corazón a iniciativa del Ingeniero Venancio Sauza Vega y del propio cura párroco y secundado por un numeroso grupo de feligreses de la parroquia ha venido a darle el toque que impulsará a la sede parroquial, a la eminente designación del templo como el primer Santuario a nivel nacional bajo la advocación del Sagrado Corazón de Jesús.

El Señor Cura Enrique Gutiérrez Sánchez reinició en septiembre de 2013 las obras de recubrimiento con cantera el lado oriente del templo, sobre la calle Insurgentes y una vez terminada esta etapa de la obra, será un edificio esplendoroso, a la altura de las aspiraciones de un pueblo que habiéndolo iniciado en 1896, no cejó en su intento de ver coronados sus deseos y aspiraciones de ofrendarle al Sagrado Corazón un templo digno de su divinidad.

Francisco Sauza Vega
Cronista Municipal

Crónica de la lucha de un pueblo por su identidad

2 de octubre... no se olvida

No, no se trata de recordar los trágicos acontecimientos estudiantiles del México 68; se pretende hacer un reconocimiento a los habitantes del pueblo de Apaseo el Alto y su jurisdicción por la gallarda lucha en defensa de su identidad, del amor a su terruño y la preservación del legado de sus antepasados, entre lo cual figuraba en primer término, su identidad, el nombre de su pueblo.

El primer intento de arrebatarle el nombre de Apaseo el Alto

Transcurridos los trágicos momentos de la Revolución Cristera, parecía que todo volvería a la tranquilidad y que aquel simpático pueblecito, bello rincón guanajuatense llamado Apaseo el Alto tendría calma para luchar por su futuro y consolidarse por fin, después de tantos años de luchas incesantes, pero nunca se hubieran imaginado que durante el período de administración municipal 1931-1932 encabezado por Ramón Jiménez Tapia habrían de sufrir la más grave de las vejaciones a su identidad, a su origen orgullosamente autóctono: el Presidente Municipal decidió cambiar la denominación del pueblo, arrebatarle su auténtica denominación de Apaseo el Alto y eso no tenía nombre.¹

"... el Presidente Municipal mandó recoger los sellos de la Delegación Municipal de Apaseo el Alto y ordenó que la correspondencia enviada hacia nuestro lugar por las Oficinas de su Administración llevara un nombre distinto -Villa Tres Guerras- que no era el correcto. La reacción de los habitantes y de las mismas autoridades de nuestro pueblo no se hizo esperar: El Señor Presidente Municipal viose obligado a corregir su error, y los interesados, no satisfechos con esta medida, acudieron al Gobierno del Estado el cual comprobó sus afirmaciones y dirigió un serio reproche a Jiménez Tapia previniéndole que "debía abstenerse en lo sucesivo de dar a los pueblos una denominación distinta a la que oficialmente tienen registrada"...

¹ En ese año de 1931 Apaseo el Alto aún pertenecía al antiguo municipio de Apaseo.

Después de ese bochornoso intento del Presidente Municipal de conculcar los más elementales derechos del pueblo de Apaseo el Alto, sus habitantes intentaron retomar el camino hacia el progreso y ante negativas sucesivas de apoyo, en 1934 se consolidó el Comité Pro-Emancipación del Pueblo de Apaseo el Alto, encabezado por Don Vicente

Mendoza Esteves y el Profesor Joaquín López Toledo y abanderados por la frase de Don Carlos Arteaga Saavedra que argumentaba que *“Los pueblos, como las personas cuando cumplen su mayoría de edad, tienen derecho a emanciparse”*.²



“Conspiradores” Fotografías de los jóvenes que se reunían para buscar la creación del nuevo municipio de Apaseo el Alto



Jóvenes de escasas dos décadas de existencia, se organizaron para buscar la consumación de un sueño casi utópico: la Emancipación Municipal.

² Personaje muy importante en la integración de éste Comité fue Don Daniel ángel Ortega

Apaseo el Alto vivía en la zozobra y las ansias de progreso; las relaciones con la cabecera municipal distaban de ser cordiales, las negativas de apoyo eran reiteradas y el pueblo salía a flote gracias al empuje de su gente. Fue así como basado en aportaciones de sus habitantes y el apoyo estatal se lo logró mejorar la infraestructura del agua potable; se libró una batalla en contra de la Lepra, el paso de la Carretera Panamericana por Apaseo el Alto, la construcción del Templo del Sagrado Corazón de Jesús, y una serie de obras encaminadas a demostrar la viabilidad de un municipio autóctono.

Sin embargo, algunos habitantes de la antigua cabecera municipal no habían olvidado la nefasta idea de cambiar la denominación del pueblo de Apaseo el Alto, alegando que el nombre no le correspondía al noble pueblo, demostrando con ello solamente ignorancia, pues en los archivos de su Notaría Parroquial estaba la irrefutable verdad a su inconcebible necesidad.

En 1945 siendo Presidente Municipal el Señor Luis B. Primo, nuevamente algunos vecinos de Apaseo, cobijados con sus manipulables autoridades locales volvieron a intentar el cambio del nombre de su Delegación Municipal más importante. Pueblo y autoridades manifestaron lo siguiente:

...“Hemos sido informados de la solicitud presentada por un grupo de individuos de Apaseo en la que se han atrevido a pedir el cambio de nombre de nuestra población.

No podemos explicarnos cómo la Cabecera Municipal ha resuelto herir el sentimiento general de nuestro pueblo cuando éste forma parte de su jurisdicción y cuando sabe que es el principal contribuyente en la economía de la administración del Municipio, por los impuestos que en él se recaudan.

Solamente un ciego egoísmo y un orgullo fatuo pudieron hacerlos concebir tales pretensiones que denotan la mala voluntad que abrigan para nuestro Pueblo y la ruindad de las miras y de sus aspiraciones, olvidando por completo el respeto que toda población merece aun cuando esta sea la más insignificante...”

El pueblo de Apaseo el Alto envió al Gobernador del Estado Ernesto Hidalgo, una carta de protesta firmada por el Delegado Municipal, Presidente del Comisariado Ejidal, Presidente de la Junta de Mejoras, Representante de la Cámara de Comercio y casi todos los habitantes del pueblo de Apaseo el Alto. Para sustentar la legalidad del nombre de su pueblo, autoridades de Apaseo el Alto mostraron el Despacho del 8 de noviembre de 1802, con el que el Virreinato de la Nueva España ordena el reparto del fundo legal.

El segundo intento de arrebatarse al pueblo de Apaseo el Alto su nombre, logró arraigar aún más la idea para algunos utópica de crear un municipio autónomo y emanciparse de los caprichos y disposiciones de pobladores de la cabecera municipal. Don Vicente Mendoza, Joaquín López Toledo, Juan C. Tinajero Cervantes, Carlos Arteaga Saavedra, Canuto García, Alberto Ruelas y muchos más Apaseoaltenses no cesaban en su afán libertador y para colmo de su suerte en 1947 vivieron las trágicas medidas adoptadas por el Comité Binacional contra la Fiebre Aftosa, cuyas determinaciones parecían más bien políticas que sanitarias. Pobladores de Apaseo el Alto jamás olvidarán

la cuarentena a que fueron sometidos y las mermas en su economía a causa de la endémica enfermedad.

Pero finalmente, los catorce años de lucha del Comité Pro-Emancipación vieron coronados sus esfuerzos al serles autorizada su autonomía mediante el Decreto No. 18 del 18 de Diciembre de 1947 y la casi inmediata toma de protesta de su primer Presidente Municipal Don Pedro Mendoza Esteves el 1º de enero de 1948.



**Toma de protesta de Don Pedro Mendoza Esteves.
Primer Presidente del nuevo municipio:
Apaseo el Alto, Gto.**

Aún no terminaban de asimilar que la creación del Municipio de Apaseo el Alto era una realidad, de amueblar modestamente el improvisado palacio municipal y organizar la estructura administrativa del nuevo municipio, cuando sobrevino por enésima vez la pesadilla creada por los acérrimos enemigos del pueblo de Apaseo el Alto.

El 18 de septiembre de 1949 el Secretario del Ayuntamiento José Leal Gómez, convocó a los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Apaseo el Alto a una sesión extraordinaria para tratar lo siguiente:

"...Debido a que en ella se le hará saber al H. Ayuntamiento del que usted forma parte, nuevas gestiones que se han hecho sobre el cambio de nombre de nuestra Municipalidad..."

El jueves 22 de septiembre de 1949 se consumó la fatídica noticia, pues con esa fecha se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el



"... Decreto No. 263 del H. XL Congreso del Estado, que cambia el nombre del Municipio de Apaseo el Alto por el de Tres Guerras y erige en Villa Tres Guerras al pueblo de Apaseo el Alto..."

El 24 de septiembre de 1949 el Presidente Municipal Don Pedro Mendoza Esteves emitió una Convocatoria a los miembros del Ayuntamiento y una Circular para invitar a la ciudadanía para tratar lo siguiente:

"... la forma por actuar de esta Autoridad, ante la actitud del H. Congreso del Estado, al decretar el cambio de designación a nuestra Municipalidad..."

De la reunión del H. Ayuntamiento de Apaseo el Alto se generó un acta cuyos acuerdos serían enviados a las autoridades de Gobierno del Estado y Presidencia de la República. El acta versaba en el tenor siguiente:

"...haciendo uso de la palabra el Presidente para manifestar que obedeciendo el mandamiento de este Cuerpo Edilicio, el de la vez, acompañado de los Ciudadanos Regidor Joaquín López Toledo y Síndico Juan C. Tinajero Cervantes se habían trasladado el día de ayer a la ciudad de Guanajuato para inquirir sobre la veracidad de los rumores que han venido circulando respecto a que había un ocurso elevado por los vecinos de Apaseo ante la Honorable XL Legislatura en la cual solicitan que se le cambie la designación a esta Municipalidad.- Que como se deja dicho al trasladarse a dicha ciudad pudo percatarse ante la Secretaría General de Gobierno que el H. Congreso del Estado había enviado a la Gubernatura del Estado el Decreto número 263...que cambia la denominación de esta Municipalidad por la de Tresguerras y a la Cabecera por la de Villa Tresguerras..."

"...Siguió en uso de la palabra el Ciudadano Regidor Joaquín López Toledo, para manifestar que en su concepto corresponde a los Pueblos de las distintas localidades tomar decisión o determinación fija por cuanto toca sobre el cambio de sus denominaciones y en consecuencia, si los habitantes de Apaseo el Alto no han expresado su voluntad al respecto, es de estimarse improcedente la resolución de la H. Legislatura Local y el Decreto por medio del cual se les cambia de nombre a nuestra Municipalidad y a nuestra Población, es atentatorio a la Autonomía Municipal consagrada por nuestra Carta Magna..."

La sesión extraordinaria terminó mediante la toma de tres trascendentales acuerdos:

Primero.- Se manda al C. Síndico del H. Ayuntamiento, Señor Juan C. Tinajero Cervantes, para que en uso de sus facultades que le conceden el artículo 35 de la Ley

Orgánica Municipal, emprenda cuantas gestiones sean necesarias a efecto de que se restituya a esta Municipalidad y su Cabecera el nombre de Apaseo el Alto.

Segundo.- Como lo propone el C. Regidor Joaquín López Toledo, envíense telegramas a donde y como está propuesto.

Tercero.- Convóquese al pueblo al pueblo de la Municipalidad y háganse de su conocimiento y hechos tratados en esta sesión.

El 27 de septiembre de 1949 se elaboraron los telegramas que se enviarían al Gobernador electo del Estado Lic. José Aguilar y Maya, XL Legislatura del Estado, Presidente de la República Lic. Miguel Alemán Valdés, al Secretario de Gobernación y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aunque los términos poco variaban entre sí, el sentido era en los siguientes términos:

"... Como nombre decretado no corresponde a nuestra tradición ni al sentir general habitantes expresámosle a Usted nuestra completa inconformidad por esta variación que hiere nuestra dignidad y que conceptuamos como un mote propuesto por un grupo de malos individuos Apaseo..."

Momentos de enorme incertidumbre, de angustia, de impotencia por no poder saber con certeza lo que acontecía en la ciudad de Guanajuato y tratar de agotar todas las alternativas a su alcance, el 26 de septiembre de 1949 Don Juan Tinajero Cervantes y José Leal Gómez Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente elaboraron un documento dirigido a la XL Legislatura del Estado en el que se manifestaban en los siguientes términos:

"...Hemos tenido informes de que ante esa H. Legislatura se ha presentado moción de personas de la vecina Ciudad de Apaseo solicitando el cambio de nombre de nuestra Municipalidad y nuestra población, alegando que el nombre de Apaseo el Alto ha sido una innovación reciente en la designación de nuestra localidad y mostrando una serie de documentos extraídos del archivo religioso de la casa cural.

Los suscritos manifiestan a Ustedes su completa reprobación a esa solicitud de nuestros convecinos quienes no desaprovechan ocasión para lanzar ataques a la nueva municipalidad de Apaseo el Alto creada con toda justicia, y zaherir el sentimiento público de nuestra población. No es la primera ocasión..."

Y hacen un recuento de los antecedentes de los intentos anteriores para informar a la Legislatura de su contrariedad por el enésimo intento y manifiestan

"...este nombre que no proviene de un capricho nuestro como pretenden señalarle nuestros enemigos gratuitos de Apaseo, sino de la herencia inmemorial de nuestros ancestros, herencia que a nosotros nos toca defender como hemos defendido todas las causas progresistas de nuestra pequeña pero muy querida población"

"... Porqué vamos a permitir que personas extrañas a nuestro pueblo y quienes mantienen palpable aversión a él traten de despojarlo de lo más grande que es su nombre? Qué confusión provocaría este cambio en los expedientes agrarios, en las direcciones postales, en los servicios telegráficos y comunicaciones?"

Juzgamos Señores Diputados, que es del todo improcedente la innoble solicitud de los firmantes de Apaseo donde reconocemos que debe haber también personas sinceras y justas que sepan portarse y actuar en planos más elevados y fuera de la vulgar rivalidad de los pueblos vecinos.

Solicitando a ese H. Cuerpo Colegiado sea desechada tal solicitud y que se afirme de una vez el derecho que asiste a todo pueblo por pequeño que sea de ser el único arbitro y promovente en los cambios de su denominación..."

Razón no les faltaba a pueblo y autoridades para inconformarse. No hay agresión más dolorosa a los pueblos que la que daña su identidad. ¿Qué pecado le atribuían al pueblo de Apaseo el Alto para acometer en su contra una y otra vez? Quizá porque desde la época virreinal no pudieron desarraigarlo y someterlos como a los pueblos circunvecinos, pero ahora no eran los españoles quienes arremetían contra los naturales de Apaseo el Alto, sino criollos que alegaban derechos de sangre...

Con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica Municipal y la Constitución Política del Estado de Guanajuato, más el Acuerdo Primero de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, Don Juan C. Tinajero Cervantes, Síndico Municipal, presentó un amparo que habla por sí solo de lo justo y bien sustentado de su petición:

SEÑOR JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO

Juan Tinajero Cervantes Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Alto, (al que se pretende poner el nombre de Municipio de Tres Guerras), según lo acredito con la constancia que acompaño, a usted, con todo respeto digo:

Que en nombre y representación del Municipio de Apaseo el Alto, vengo a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos de la Legislatura del Estado de Guanajuato y del Gobernador del propio Estado, consistentes, los de la primera, en haber decretado el cambio de nombre del Municipio de Apaseo el Alto y del Pueblo de Apaseo el

Alto y en sustituirlo, ambos, por el nombre de Tres Guerras; y los del segundo, en haber promulgado y publicado ese decreto, el número 263 de la Legislatura en funciones, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del día veintidós de septiembre del presente año.

Fundo esta demanda de amparo en lo siguiente:

I.- Por Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, que llevó el número cincuenta de la Legislatura en funciones, fue creado el Municipio de Apaseo el Alto.

II.- El nombre de Apaseo el Alto que lleva el Municipio y que reconoció la Legislatura del Estado en el Decreto número dieciocho, es el nombre tradicional de nuestro pueblo; lo lleva desde época inmemorial y tiene para sus habitantes, el pueblo y el Municipio un valor moral, histórico y cultural innegables.

III.- La Legislatura del Estado, al crear el nuevo Municipio reconoció esa tradición pues en todo el articulado del Decreto se hace referencia a la entidad "conocida con el nombre de Apaseo el Alto" y fue ese nombre el que utilizó la Legislatura para distinguirlo de los demás Municipios del Estado.

IV.- Por Decreto número doscientos sesenta y tres, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la edición del veintidós de septiembre del presente año, la Legislatura en funciones ordena el cambio de los nombres del Municipio y del pueblo de Apaseo el Alto y los substituye ambos por el nombre de Tres Guerras (sic).

V.- El cambio de nombre del Municipio y del Pueblo de Apaseo el Alto, es fuente de dificultades de toda especie para los habitantes del Municipio y del Pueblo de Apaseo el Alto.

Los actos de la legislatura del Estado de Guanajuato y del Gobernador de la misma Entidad, causan al Municipio y al Pueblo de Apaseo el Alto, los siguientes agravios:

1.- El nombre constituye el signo que sirve para distinguir a las personas, sean físicas o morales.

Las personas físicas llevan un nombre; las asociaciones y las sociedades mercantiles llevan un nombre; las Naciones, las ciudades, los Municipios, llevan un nombre. No hay entidad jurídica que no lleve una designación.

El nombre y apellido de las personas físicas se hace constar en el acta de nacimiento, artículo 58 del Código Civil.

El nombre de las asociaciones y de las sociedades lo deja el legislador al arbitrio de éstas. Ellas al constituirse se dan su propio nombre y están obligadas a dárselo, artículo 6º, fracción III de la Ley de Sociedades Mercantiles, 2693 fracción II del Código Civil, 246 fracción I de la Ley del Trabajo, etc.

El nombre de las Entidades de Derecho Público se encuentra regulado por la Ley. A nadie se reserva la facultad de dar nombre a las ciudades, ni a los pueblos, ni a los estados, ni a las corporaciones. El nombre de cada una de estas entidades es resultado de una tradición que se remonta, muchas veces, al momento de su fundación de la entidad misma. Pero reglamentado o no, el nombre existe y es una realidad innegable.

El nombre, según el derecho positivo y la doctrina constituye un derecho. Ese derecho se desenvuelve en tres facultades, la de llevarlo, la de impedir que otra persona lo lleve y la de impedir que se use para causar afrenta.

2.- El Pueblo y el Municipio de Apaseo el Alto, tienen ese nombre, el primero desde su fundación, es decir desde la época precortesiana, pues el nombre Apaseo es de origen tarasco y significa "lugar de comadreas" (Pág. 135.-Historia Elemental del Estado de Guanajuato del ilustre Profesor don Fulgencio Vargas), el segundo, desde la fecha de creación de la municipalidad; pero es indiscutible que obró en el reconocimiento del nombre, la tradición que señalaba como nombre del Pueblo, Cabecera del Municipio, el de Apaseo el Alto.

El Pueblo y Municipio de Apaseo el Alto, tienen derecho a éste nombre, es decir de llevarlo, porque tal es el sentido de la costumbre y nadie que no sea el pueblo o ese Municipio puede disponer de él, de la misma manera que el derecho positivo asigna a las Entidades de derecho privado la facultad de darse nombre y de variarlo.

3.- Este punto de vista lo confirman los artículos 72, 74 y 82 fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; el primero, porque declara categóricamente que el gobierno interior de los Municipios, corresponde a los Ayuntamientos; el segundo, porque no pone más límite a la libertad municipal que las que se contienen en la constitución Federal y del Estado; el tercero porque da la facultad a los Municipios de fomentar los intereses, materiales y morales de la Entidad. Ahora bien, de régimen interno, es la cuestión del nombre; en materia de nombre no marca límite alguno la Constitución del Estado ni la Federal y a la tradición indigenista, valor moral indiscutible, del nombre tarasco, quiere y desea y es voluntad de la población del Municipio, conservarse ligada.

4.- Fue seguramente por ese sentido cierto que anima a la Constitución del Estado y a la costumbre, que en la Ley Orgánica Municipal del propio Estado de Guanajuato, no se dejó a los Ayuntamientos la libre decisión de los asuntos de importancia del Municipio, sino que se remite a la Junta de los vecinos. El Ayuntamiento conforme al artículo 2º fracción VII de esa Ley está en el deber de convocar a los vecinos para que asistan a las sesiones en las que deben ser tratados asuntos de importancia capital para los Municipios. Indiscutiblemente que el nombre es uno de los asuntos de importancia capital para el Municipio, de tal manera que si el Ayuntamiento tiene facultad para variarlo, solo podrá hacerlo cuando con ese cambio coincida la opinión de los vecinos.

5.- Ahora bien, las autoridades del Estado de Guanajuato, inclusive su Legislatura, pueden, únicamente, lo que la ley les concede. Para que la Legislatura del Estado de Guanajuato tenga la potestad de cambiar el nombre de un Municipio o de una ciudad, es necesario, conforme al artículo 2º de la Constitución del Estado, que éste propio cuerpo fundamental, le conceda esa facultad. Del texto de esa constitución no aparece otorgada tal prerrogativa, luego la Legislatura no pudo, conforme a aquella disposición, variar los nombres del Municipio y Pueblo de Apaseo el Alto.

6.- Resulta de todo lo anterior, que siendo el nombre un derecho propio de cada entidad jurídica, el Decreto No 263 de la Legislatura en funciones por el que se varían los nombres del Pueblo y Municipio de Apaseo el Alto, priva a estas entidades de ese derecho y como esa privación se llevó a cabo sin acatar las leyes expedidas con anterioridad al hecho, se ha conculcado en perjuicio de dichas entidades la garantía constitucional que consigna el artículo 14 de la Ley Suprema de la República.

El propio Decreto además no funda ni motiva la causa legal del procedimiento y si en cambio, causa molestia al Municipio y al Pueblo de Apaseo el Alto en sus posesiones y derechos, por lo cual viola la garantía del artículo 16 de la Constitución Federal.

7.- El cambio de nombre afecta los intereses patrimoniales del Municipio. Aunque es común pensar que los intereses patrimoniales de una entidad de derecho público, son, únicamente aquellos que forman el patrimonio de la persona moral, no deja de ser cierto y esto lo admite la doctrina y el derecho positivo, que esos intereses son tan sólo una parte, la menos importante sin duda, del patrimonio de una entidad de esa especie.

El Municipio es una persona compleja. Como tal persona compleja, sus intereses son los de todos los habitantes de la entidad. Una afectación al patrimonio de uno de sus habitantes, no es una afectación al patrimonio del Municipio. Pero una medida que afecte

el patrimonio de todos los habitantes del Municipio, si es una afectación a los intereses patrimoniales de la Entidad.

El cambio de nombre tiene el efecto de lesionar los intereses materiales de todos los habitantes del Municipio, en consecuencia afecta los intereses patrimoniales de la Entidad.

Es cosa fácil decir: Se cambia el nombre del Municipio de Apaseo el Alto. Pero qué de complicaciones, de dificultades, de problemas, de retrasos en las comunicaciones, de obstáculos en las relaciones económicas y comerciales se trae aparejados.

Apaseo el Alto, es además el nombre tradicional, el conocido por todo mundo, por los comerciantes e industriales con quienes mantienen relaciones los habitantes del Municipio, por la Empresas de Transportes que llevan y traen artículos de y para la Entidad, por las Instituciones de Servicios Públicos, el correo, el Telégrafo, los Ferrocarriles, Petróleos, etc.

Enterar y habituar a todas esas entidades y sus empleados a usar el nuevo nombre en lugar del de Apaseo el Alto, va a ser cosa de años. Entre tanto los intereses de todos los habitantes van a sufrir quebranto y ese quebranto se va a ver reflejado en la economía de la Entidad y en los intereses del Municipio.

Bastará citar el caso del Municipio de San Felipe Torres Mochas, después de veinte años de habersele puesto el nombre de Fernández Álvarez, todavía sus habitantes tienen que resentir los resultados del cambio de nombre.

Hay pues privación de derechos y molestias en las decisiones que implican por este capítulo también, conculcación de las garantías que consagran los artículos 2º, 72, 74, 82 fracción II de la Constitución local y 2º fracción VII de la Ley Orgánica Municipal.

9.- El C. Gobernador del Estado que promulgó y publicó el Decreto contra el cual se reclama, incurrió en las mismas violaciones legales que la Legislatura y en la misma conculcación de las garantías que se citan.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 1º, fracción I, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 21, 36, 114, 116, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Amparo y señalado como quejoso al Municipio de Apaseo el Alto, como Autoridades responsables, la Legislatura y el C. Gobernador del Estado, como acto reclamado el Decreto Número doscientos sesenta y tres...



2 de octubre de 1949. Manifestación del pueblo de Apaseo el Alto en la lucha por su identidad.

El 1° de octubre de 1949, Don Abraham Camacho Muñoz, Secretario de Organización del Comité Pro Municipio Libre de Apaseo el Alto recibe autorización para que el 2 de octubre el pueblo de Apaseo el Alto realice manifestación en la Plaza Cuauhtémoc para inconformarse públicamente por el cambio de designación del pueblo y municipio de Apaseo el Alto.

De esta multitudinaria manifestación nació un lema, una bandera que enarbolaron en todo momento los habitantes de Apaseo el Alto y que en la actualidad sigue retumbando en el cielo Apaseoaltense:

"Apaseo el Alto Vive y Vivirá"

"Apaseo el Alto Vive y Vivirá"



El 2 de octubre de 1949, pueblo y autoridades del joven municipio de Apaseo el Alto se manifestaron en contra de la imposición del mote de Villa Tres Guerras (sic) y recurrieron a cuanta estrategia legal tuvieron a su alcance para que se les reintegrara su legítimo nombre de Apaseo el Alto.

Como un acto de justicia, el Congreso del Estado de Guanajuato emitió el 10 de agosto de 1951 el Decreto número 87 con el cual devuelve a pueblo y municipio su legítimo nombre de Apaseo el Alto. El Gobernador del Estado José Aguilar y Maya acudió personalmente a la entrega del documento.



El Gobernador José Aguilar y Maya

NUESTROS CRONISTAS.



MVZ: Francisco Sauza Vega.

Cronista de Apaseo el Alto.

Lugar de Origen: Apaseo el Alto, Gto.
Fecha de Nacimiento: 17 de mayo de 1957

Profesión: Médico Veterinario Zootecnista
Domicilio: Av.Carretera Panamericana Núm.104.

Apaseo el Alto, Gto.

Teléfono: (413)1660574 Correo electrónico:
fsauzav@hotmail.com

- Posee el Archivo Histórico más importante de Apaseo el Alto, integrado por facsímiles de documentos que datan de los siglos XVI al XX, entre los que destacan el litigio de Bacilio Juan (1785), el primer reparto del fundo legal(1793), Despacho de Fundación (1802), Solicitud de una vicaría (1870), trámites para la creación del Municipio de Apaseo el Alto (1934-1947) entre otros.
- Ostenta uno de los Archivos Fotográficos más importantes y voluminosos sobre el desarrollo de Apaseo el Alto y el municipio.
- Resguarda los Títulos del Pueblo.
- Historiador desde 1986 y Cronista Municipal a partir de 2003.

Actividades:

1986

- Rediseñó e inició el uso con carácter oficial del *Escudo de Armas de Apaseo el Alto, Gto.*
- A la par de Don Juan Martínez Sauza, inició la *Semana del Artesano Apaseoaltense* y el *Primer Concurso de Talla de Madera.*
- Promovió el rescate y catalogación del Archivo Histórico Municipal.

1996

Gestor de la celebración del *50 Aniversario de Emancipación Municipal y celebración anual del evento.*

- Gestor y Organizador de la Celebración del *Primer Centenario del inicio de la construcción del Templo del Sagrado Corazón de Jesús y homenaje a sus constructores.*
- Promotor del rescate de la añeja tradición de los *Globos Aerostáticos y de las Mojigangas.*

1997

- Investigador y autor del libro: *“Apaseo el Alto: una historia con futuro”* publicado por la UMSNH.
- Autor del libro *“Apaseo el Alto: origen y Celebración de sus Costumbres, Tradiciones y Leyendas”*
- Ganador del concurso del diseño de logotipo para la celebración del *Cincuentenario de la Emancipación Municipal.*

1996 – 2014

- Conferencista sobre historia municipal en instituciones culturales y educativas.

2000

- Gestor de la celebración del *Segundo Centenario de la Fundación de Apaseo el Alto y de su celebración anual.*

Publicaciones:

1997

- *Apaseo el Alto 1947 – 1997*

50 Aniversario de la Emancipación Política del Municipio. Publicado por Caja Alianza

2002

- *Apaseo el Alto, ¡Vive y Vivirá!*

Riqueza a través de los Siglos. Publicado por Caja Alianza.

- Segunda muestra de poetas, escritores e ilustradores Apaseoaltenses.

- *Despacho de Fundación de Apaseo el Alto*

Boletín No. 22 Marzo-octubre 2002

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato.

2003

- *50 Aniversario de la Fundación de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús y de San Andrés Apóstol.* Publicado por Caja Alianza.

- *Despacho de fundación de Apaseo el Alto.*

Boletín N° 21 julio-Diciembre

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato.

2004

- *Apaseo el Alto en la Historia 1538-1951*

Boletín No. 23 Enero-junio 2004

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato.

2005

- *Apaseo el Alto, Origen y Fundación*

Boletín No. 25 Enero-junio 2005

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato.

2006

- *¡Apaseo el Alto Vive y Vivirá!*

Boletín No. 27 Enero-Junio 2006

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato.

2007

- *Biografías de Apaseoaltenses distinguidos*

Boletín N° 30 Julio-Diciembre 2007

Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato

Participó con fuentes primarias y fotografías en:

2000

- *Monografía de Apaseo el Grande*

Archivo General del Estado de Guanajuato

- *La Presencia del Barroco en Apaseo*

Fomento Cultural BBVA Bancomer.

Biografías:

2002

- Biografía de Don José Albino Mendoza Ruelas, Benefactor de Apaseo el Alto.
- Biografía de Don J. Jesús Narváez Franco, constructor del templo de San Andrés Apóstol.

2003

- Biografía de Don Vicente Mendoza Esteves, Caudillo de la Emancipación Municipal. - Benefactor de Apaseo el Alto.
- Biografía de Don Carlos Arteaga Saavedra, Caudillo de la Emancipación Municipal.
- Biografía de Don Joaquín López Toledo, Caudillo de la Emancipación Municipal.
- Biografía de Don Juan Tinajero Cervantes Caudillo de la Emancipación Municipal.
- Biografía de Don Domingo Galván Malagón. Iniciador de la Talla de madera en Apaseo el Alto.

2006

- Biografía de Hernán Pérez de Bocanegra y Córdoba, Encomendero de Apaseo el Alto en el Siglo XVI.
- Biografía de Antón de Espejo, fundador de la Hacienda del Real Monte de Espejo.
- Biografía de Bacilio Juan, indígena insurgente, defensor de los indígenas y promotor del restablecimiento del pueblo de Apaseo el Alto.
- Biografía de Fray Pablo de la Purísima Concepción Beaumont, quien legó testimonio del nombre prehispánico de Apaseo el Alto.
- Biografía de Don Domingo Galván. Iniciador de la Talla de madera en Apaseo el Alto. Formato DVD.
- Biografía de Don Marciano Tinajero y Estrada, Ilustre Apaseoaltense que se distinguió como Obispo de Querétaro.
- Biografía de Don Antonio Plaza Llamas, poeta y soldado republicano.

-

- Biografía de Don Vicente Mendoza Esteves, Benefactor de Apaseo el Alto, Formato DVD.

- Biografía de Don José de Jesús Angulo y Navarro - José del Valle- promotor de la terminación del Templo del Sagrado Corazón de Jesús.

- Biografía del Ingeniero J.Jesús Jareda Palencia, diseñador y fundador de la Colonia Ávila Camacho.
- Biografía del Dr. Agustín Aguilera García, primer Médico radicado en Apaseo el Alto.

2007

- Fui distinguido con la Presea al Mérito Ciudadano, a la investigación histórica, promovido por Vía el Canal de Celaya, El Sol del Bajío y Teleradio.

2008

- 52 Artículos a cuatro columnas sobre la historia de Apaseo el Alto y su jurisdicción en El Sol del Bajío.

2009

- 52 Artículos a cuatro columnas sobre Cuentos, Tradiciones y Leyendas de Apaseo el Alto en El Sol del Bajío.
- “Entre Judas y Calacas, esplendor artesanal de la Región Laja-Bajío”, publicado por el COCOEBA, con participación de los Cronistas de la Región Laja-Bajío.
- Investigación documental y notas históricas en el libro Valentín Mancera, el Bandido Generoso, publicado por el COCOEBA.
- *Apaseo el Alto, el Municipio joven de Guanajuato*, publicado por la Comisión para la celebración del Bicentenario del inicio de la Guerra de Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

2012

- Apaseo el Alto turístico y Artesanal. Impresión de autor.

2014

- *“Apaseo el Alto, sus cuentos, costumbres, tradiciones y leyendas”*, publicado por OCMA, Celaya, Gto.
- *“Jesús Sosa, una historia sin fin”* Impresión de autor

Otras actividades:

-

- Director de Casa de Cultura Apaseo el Alto 2003-2005 y 2009-2012
- Secretario de la Asociación de Cronistas del Estado de Guanajuato, A.C. de 2013 a la fecha.

El Cronista Guanajuatense



Órgano de difusión
de la Asociación de Cronistas
del Estado de Guanajuato,
A.C.

Consejo Directivo

-Profr. Aurelio Conejo Rubio
Presidente
-Francisco Sauza Vega
Secretario

Consejo Editorial

-Arq. David M. Carracedo N.
-Lic. Gerardo Argueta S.
-L.H. Francisco Tadeo Lugo
-Lic. J.Sergio Hernández R.
-Profr. Luis Felipe Rodríguez
-Profr. Sergio Martínez T.

Tarimoro, Gto.

Abril 2014

e-mail:

cronistasguanajuato.2013 @
gmail.com

CONTENIDO

Editorial.....	1
Presentación.....	2
Templo del Sagrado Corazón.....	6
Crónica de la lucha de un pueblo Por su identidad.....	13
Nuestros Cronistas.....	25